



Universidad Autónoma del Estado de México

CRITERIOS PARA LA PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIAS, REGISTRO EN LÍNEA, SELECCIÓN Y ADMISIÓN DE ASPIRANTES A PROGRAMAS DE ESTUDIOS AVANZADOS PERIODO LECTIVO 2027A

La Secretaría Académica (SA) y la Secretaría de Ciencia (SC), a través de la Dirección de Servicios Escolares (DSE) y la Dirección de Estudios Avanzados (DEA), trabajan en conjunto para el proceso de ingreso a los programas de estudios avanzados, por lo que se informa del procedimiento general.

I. MATERIAL DE DIFUSIÓN

Enviar vía correo electrónico al departamento correspondiente de la DEA en el tiempo establecido para su revisión y validación:

1. Convocatoria
2. Imagen alusiva al programa

Correos electrónicos:

Departamento de Especialidades: especialidades_siea@uaemex.mx

Departamento de Maestrías: maestrias_siea@uaemex.mx

Departamento de Doctorados: doctorados_siea@uaemex.mx

doctorados_siyea@uaemex.mx

II. DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

La información contenida debe apegarse a lo establecido en la versión vigente del plan de estudios del programa. En caso de que el plan de estudios se encuentre en proceso de actualización, dicha versión podrá ser considerada hasta que sea aprobada por el H. Consejo Universitario.

La convocatoria debe contar con el diseño de la administración actual y presentarse en un documento en formato Word (no PDF, JPG, PNG ni en diseño de medios de difusión como: cartel, tríptico, etc.).

Para ello, se adjunta con este documento la plantilla a utilizar para su presentación, la cual debe contener los siguientes datos:

1. **Espacio(s) académico(s) que oferta(n) el programa, para el caso de los programas multidependencia indicar sede**
2. **Programa de Estudios Avanzados, de ser el caso incluir áreas terminales**





3. Grado o diploma que se otorga

4. Objetivo del programa

5. Duración del programa

Especialidad:	X periodos lectivos
Maestría:	4 periodos lectivos
Doctorado:	6, 7 u 8 periodos lectivos

6. Líneas de Investigación e Incidencia (LIES): nombre de las LIES, objetivo, así como nombre y correo electrónico del responsable de cada línea

7. Mapa curricular: Insertar en formato de imagen legible

8. Perfil de Ingreso

9. Requisitos y documentación requerida para las y los aspirantes nacionales y extranjeros Para los programas que en el plan de estudios se establece la aplicación del EXANI III o un examen de conocimientos específicos, se sugiere optar por el que más convenga a preservar la calidad del programa. Para aquellos que establecen la aplicación de ambos exámenes el proceso se mantendrá de la misma forma.

Al final agregar las leyendas:

“Adicional a los requisitos y documentos establecidos en el programa, las y los aspirantes que hayan realizado estudios en el extranjero deberán gestionar del el 23 al 27 de noviembre de 2026 en la Secretaría de Ciencia (con apoyo de la coordinación del programa) su Dictamen Técnico de Equivalencia.”

“Cuando se compruebe la falsedad total o parcial de un documento exhibido para efectos de inscripción, se anulará esta y quedarán sin efecto todos los actos derivados de la misma, sin perjuicio de otra clase de responsabilidad. (Art. 31 del Reglamento de los Estudios Avanzados).”

10. Número mínimo y máximo del alumnado requerido para que opere el programa

Se sugiere que el número mínimo corresponda a la mitad del total de integrantes del núcleo académico. El número máximo no deberá exceder el total de integrantes





del núcleo académico habilitados para recibir nuevos tesis. El número de tesis por docente está determinado en el artículo 80 y 80 bis del Reglamento de los Estudios Avanzados. Cada profesor investigador de tiempo completo (PTC) acreditado en el programa de estudios avanzados atenderá como máximo cinco estudiantes, considerando el total de programas en que participa, así como a las y los estudiantes que ya egresaron y aún no se han graduado.

11. Criterios y proceso de selección

Al final, agregar las leyendas:

“El proceso de selección de las y los aspirantes considerará exclusivamente las características académicas y en su caso el perfil profesional de las y los participantes, en ningún momento se hará distinción por motivos de origen étnico, nacionalidad, género, orientación sexual, edad, discapacidad, condición social, económica, de salud, religiosa, de opinión o cualquier otra que atente contra la dignidad humana. En la Universidad Autónoma del Estado de México se promueve la igualdad de oportunidades y la inclusión para todas las personas.”

“Únicamente se notificará el resultado de seleccionado o no seleccionado a las y los aspirantes que hayan cumplido con todos los requisitos de ingreso y concluido el proceso de selección y admisión.”

“La resolución de las y los aspirantes seleccionados por parte de la Comisión Académica del Programa es inapelable.”

“Para obtener una beca de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (Secihti) se deberán cumplir todos los requisitos y procedimientos correspondientes, siendo la Secihti la única instancia responsable de la asignación del número de becas por programa, en función de su presupuesto, por lo que la totalidad del alumnado no tendrá garantizada la beca. Así también, en caso de haber contado con una beca de la Secihti se deberá gestionar la carta de liberación al menos 4 meses antes del inicio de cursos, de no hacerlo, el alumnado seleccionado asume el riesgo de no poder ser postulado para concursar por una beca de la Secihti.”





“Las y los aspirantes seleccionados que hayan realizado estudios en una institución radicada en el extranjero deberán tramitar la revalidación de sus estudios en la Secretaría de Educación Pública, dentro de los primeros 90 días naturales contados a partir del inicio de cursos.”

12. Perfil de egreso

13. Fechas importantes del proceso de admisión:

- Registro en línea
- Pago de derechos
- Recepción de documentos
- Aplicación de examen(es)
- Entrevistas
- Dictamen Técnico de Equivalencia (para aspirantes con estudios en el extranjero)
- Envío de resultados
- Inscripciones
- Inicio de clases

14. Costos

Detallar cada uno de los conceptos, así como su monto **de acuerdo con lo establecido en el plan de estudios del programa**, por ejemplo:

- Preinscripción: costo \$702.00 correspondiente a la aplicación de EXANI III, para aquellos programas que así lo establezcan en el plan de estudios
- Examen psicométrico (verificar el costo con la Facultad de Ciencias de la Conducta)
- Examen de comprensión de textos en inglés y/o español (verificar costos con Facultad de Lenguas)
- **Examen de admisión, examen de selección, examen de conocimientos específicos, examen diagnóstico, evaluación de protocolo, curso propedéutico y/o curso de inducción, etc.** (se sugiere establecer un costo que cubra al menos los gastos de operación, únicamente en caso de que la demanda de aspirantes sea elevada y su implementación no la ponga en riesgo).





Los conceptos de pago diferentes a la preinscripción (EXANI III), con excepción de los exámenes psicométrico y de comprensión de textos en inglés y/o español, **se consideran recursos alternos**.

Para los recursos alternos se sugiere colocar los datos bancarios: titular, banco y número de cuenta con la finalidad de que las y los aspirantes cuenten con la información para realizar el pago según corresponda; o bien, colocar la leyenda *“solicitar la información de pago en la coordinación del programa”*.

Para el pago de estos conceptos, el espacio académico debe contar previamente con una cuenta bancaria de recursos alternos a nombre de la UAEMéx y un proyecto productivo. En caso de no disponer de alguno de estos, la persona encargada de la subdirección administrativa de su espacio académico debe dirigirse a la Dirección de Gestión del Conocimiento y Negocios para solicitar su apertura.

El proceso de pago para estos conceptos es el siguiente:

1. La coordinación del programa debe consultar con la subdirección administrativa del espacio académico los datos bancarios para el depósito de los recursos alternos.
2. La o el aspirante deberá realizar el depósito directamente en ventanilla bancaria, multicajero/practicaja o transferencia por los conceptos correspondientes y entregar el comprobante de depósito al coordinador del programa.
3. La coordinación del programa deberá recabar todos los comprobantes y entregarlos a la subdirección administrativa.
4. La subdirección administrativa acudirá a la Dirección de Recursos Financieros a validar el ingreso en la cuenta, para posteriormente solicitar en la Dirección de Programación y Control Presupuestal la asignación de recursos en el proyecto productivo correspondiente.

Al final agregar:

Nota: Bajo ninguna circunstancia se hará la devolución del monto pagado por cualquier concepto correspondiente al proceso de selección y/o inscripción.

15. Informes/Datos de contacto

- Nombre y cargo de la o del titular de la coordinación del programa
- Correo electrónico institucional del programa
- Nombre, cargo y correo electrónico institucional de la o del titular de la coordinación de posgrado/estudios avanzados





Universidad Autónoma del Estado de México

- Dirección, teléfono y extensión del espacio académico
- URL del microsítio del programa (se encuentra en el menú de la oferta educativa de la página web de la SC, considerar que la información debe estar actualizada)
- Redes sociales y página web del programa, solo si se encuentran actualizadas

Nota: En caso de no contar con el correo electrónico institucional del programa, deberá tramitarlo a través del RTIC correspondiente a su espacio académico. Para la gestión del microsítio, diríjase a la Dirección de Evaluación de la Investigación y los Estudios Avanzados (DEIEA), al teléfono 722 481 1681.

III. BANNER

La coordinación del programa debe enviar junto con la convocatoria vía correo electrónico lo siguiente:

1. Imagen alusiva al programa:
 - En formato png, resolución mayor a 150 dpi, sin difuminados y no collage, con el fin de que al manipular se evite la distorsión.
 - Propia o libre de derechos de autor
 - Evitar el uso de imágenes en marca de agua, con texto sobrepuesto o dibujos.
 - No considerar fotos o imágenes de las instalaciones de los espacios académicos, a excepción de laboratorios en los cuales se visualice una práctica o desarrollo de actividades propias del programa.
2. Escudo(s) del (los) espacio(s) participante(s) en archivo electrónico en formato jpg o png
3. Logotipo del programa, en caso de contar con él, en formato jpg o png

IV. APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA

1. La información de la convocatoria debe apegarse a lo establecido en el plan de estudios vigente.
2. Para su revisión y aprobación debe enviarse junto con el acta de aprobación por parte de la Comisión Académica del Programa (CAP). Asimismo, en dicha acta deberán integrarse las situaciones específicas o particulares que se presenten al momento de ofertar una nueva promoción.





3. **Debe remitirse a más tardar el 14 de mayo de 2026 para atender en tiempo y forma el proceso de revisión y autorización, con la finalidad de que el periodo de difusión sea óptimo.**

Nota: Es importante considerar que **no se realizarán cambios posteriores a la fecha de aprobación de la convocatoria.**

V. DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

Una vez autorizada la convocatoria por la DEA se procederá con su difusión, de acuerdo con lo siguiente:

- La DEA es responsable de la publicación de las convocatorias en la página web y redes sociales de la SC, así como de solicitar a la DSE su publicación en el Sistema de Nuevo Ingreso para la apertura del registro de las y los aspirantes.
- La coordinación del programa, a través de la o el responsable de Tecnologías de la Información y Comunicación (RTIC) de su espacio académico, debe gestionar la difusión de la convocatoria en la página web de la UAEMéx ante la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DTIC). Para su difusión en redes sociales de la Institución, el trámite deberá hacerlo en la Dirección General de Comunicación Social Universitaria.
- Es responsabilidad de la coordinación del programa y de la CAP realizar la difusión en los medios que se consideren pertinentes: correo electrónico, página web, redes sociales, carteles, trípticos, etc.

Nota: La convocatoria que se difunda por cualquier medio debe ser la aprobada por la DEA.

VI. FECHAS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN

Área	Proceso	Programas que aplican EXANI III	Programa que NO aplican EXANI III
		Fecha	Fecha
DEA	Recepción, revisión y aprobación de convocatorias	Del 20 de abril al 14 de mayo de 2026	
DEA Coordinación del programa	Difusión de convocatorias	Del 27 de abril al 25 de septiembre de 2026	Del 27 de abril al 23 de octubre de 2026
Aspirantes	Registro en línea	Del 18 de agosto al 28 de septiembre de 2026	Del 18 de agosto al 26 de octubre de 2026
Coordinación del programa	Validación de expedientes	Del 24 de agosto al 29 de septiembre de 2026	Del 24 de agosto al 27 de octubre de 2026
Aspirantes	Pago de derechos	Del 25 de agosto al 30 de septiembre de 2026	Del 25 de agosto al 28 de octubre de 2026
DSE	Aplicación del EXANI III	24 de octubre de 2026	N/A





Área	Proceso	Programas que aplican EXANI III	Programa que NO aplican EXANI III
		Fecha	Fecha
DSE	Envío de resultados del EXANI III a la o el titular del espacio académico	20 de noviembre de 2026	N/A
Coordinación del programa	Proceso de admisión y selección - Recepción de documentos - Aplicación de exámenes de conocimientos específicos - Entrevistas - Etc.	Del 1 de octubre al 20 de noviembre de 2026	Del 28 de octubre al 20 de noviembre de 2026
Coordinación del programa a través de la DEA	Solicitud de dictamen técnico de equivalencia	Del 23 al 27 de noviembre 2026	
Coordinación del programa	Captura de ponderaciones y resultado de seleccionado o no seleccionado	Del 1 al 3 de diciembre de 2026	
DSE	Envío de resultados a los aspirantes por correo electrónico	11 de diciembre de 2026	
Departamento de Control Escolar del Espacio Académico	Inscripciones	Del 11 al 14 de enero de 2027	
Coordinación del programa/Alumnado	Inicio de clases	2 de febrero de 2027	

VII. PROCESO DE ADMISIÓN

- a. La DEA envía a la DSE la convocatoria autorizada y solicita la apertura del registro de las y los aspirantes en el Sistema de Nuevo Ingreso.
- b. La o el aspirante debe registrarse en el Sistema de Nuevo Ingreso dentro del periodo establecido en el enlace: <https://nuevoingreso.uaemex.mx/posgrado/registro>
El proceso de registro en línea consta de 8 pasos:
 1. Inicio de registro
 2. Registro de datos de contacto
 3. Programa de estudios seleccionado
 4. Estudios previos
 5. Cuestionario socioeconómico
 6. Integración de expediente electrónico
 7. Validación de expediente
 8. Emisión de hoja de preinscripción y hoja de referencia de pago (esta última únicamente para los programas que como requisito de ingreso establecen la aplicación del EXANI III)
- c. La coordinación del programa debe ingresar de manera periódica al Sistema de Nuevo Ingreso para validar la fotografía y la documentación (certificado de estudios y título/grado), con el fin de concluir el registro y sean emitidas las hojas de preinscripción y/o de referencia de pago.





Para ello, se adjunta el instructivo de validación de expedientes, que detalla los pasos para ingresar al Sistema de Nuevo Ingreso, así como los criterios para validar la fotografía, el certificado de estudios y el título/grado.

- d. Si la coordinación del programa no cuenta con sus credenciales de acceso al Sistema de Nuevo Ingreso (usuario y contraseña), debe notificarlo a la DEA para su obtención.
- e. La DSE es la responsable de programar la aplicación del EXANI III, **es obligatorio que las y los aspirantes presenten el examen organizado por dicha Dirección, de contarse con un resultado previo no es válido.**
Vía correo electrónico se notificará fecha, lugar y hora de su aplicación, previamente se realizará una prueba técnica de equipo y la simulación de un examen.
El resultado obtenido es considerado únicamente para el programa en el cual realizó su registro.
- f. La coordinación del programa es responsable de dar seguimiento al proceso de selección y admisión de las y los aspirantes, con el fin de que concluyan su preinscripción (registro en línea y pago de derechos) en tiempo y forma. Asimismo, debe llevar a cabo el procedimiento para la admisión y selección conforme a las fechas establecidas en la convocatoria.
- g. La DSE enviará, a través del SICOINS, al titular del espacio académico los resultados del EXANI III correspondientes a los programas que, como requisito de ingreso, establecen en la convocatoria la aplicación de dicho examen.
- h. La coordinación del programa debe realizar la captura del porcentaje obtenido por las y los aspirantes en el Sistema de Nuevo Ingreso, en cada uno de los criterios de selección establecidos, de acuerdo con el "Instructivo para la captura de criterios y ponderaciones de las y los aspirantes a los programas de estudios avanzados" (se adjunta archivo).
La captura debe realizarse en porcentaje, en una escala de 0 al 100%, considerando dos decimales.
Únicamente se registrará el puntaje de las y los aspirantes que hayan cumplido con todos los requisitos de ingreso y concluido el proceso de selección y admisión."
- i. La DSE notificará el resultado a quienes hayan cubierto todos requisitos de ingreso y concluido el proceso de selección y admisión en su totalidad, **siendo la única instancia facultada para notificar vía correo electrónico el resultado de su proceso ya sea como seleccionado o no seleccionado. En este sentido, la Coordinación del Programa no podrá emitir ni comunicar resultado alguno antes de la notificación oficial realizada por la DSE.**
- j. Las inscripciones se llevan cabo directamente en cada uno de los Espacios Académicos.





VIII. PERSONAL DE APOYO

Para cualquier duda, aclaración o comentario dirigirse con la o el asistente de cada departamento al teléfono 722 226 2300, por correo electrónico y/o a través de Microsoft Teams.

Departamento	Asistente	Correo electrónico
Especialidades	Lourdes Aguirre Ocampo	especialidades_siea@uaemex.mx
Maestrías	Laura Pérez Flores	maestrias_siea@uaemex.mx
Doctorados	Victoria Esquivel González	doctorados_siea@uaemex.mx
Doctorados	Miguel Ángel González Álvarez	doctorados_siyea@uaemex.mx
Diplomados	Dulce María Maya Conzuelo (Dictamen Técnico de Equivalencia)	dmmayac@uaemex.mx

